

Auto Familia: 27

Proceso: PARTICION ADICIONAL

Demandante: ALEXIS VELEZ DUQUE

Causantes: JOSE AICARDO DUQUE RAMIREZ y ROSA AMELIA AGUDELO DE DUQUE

Radicado: 17433318900120180012000

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

Manzanares-Caldas, Seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Manifiesta el partidor designado dentro del presente proceso que revisado el certificado de tradición y libertad del bien objeto del trabajo partitivo, se evidencia en la anotación número once (11), que sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 108- 3578 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Manzanares Caldas, se encuentra inscrita medida cautelar, el día cuatro (4) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), según lo ordenado por el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARQUETALIA, mediante oficio número 256 del 13 de octubre de dos mil veintidós (2022), por demanda en proceso de pertenecía, que se adelanta bajo el número de radicado 174444089001202200124 00.

Teniendo en cuenta dicha información, considera esta juez procedente solicitar al juzgado Promiscuo Municipal de Marquetalia Caldas informen el estado actual del proceso de pertenencia radicado bajo el numero 174444089001202200124 00, quienes son las partes y la medida decretada continua vigente. Líbrese el respectivo oficio.

Una vez se tenga respuesta a lo solicitado se procederá de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
JUEZ**

Firmado Por:

Beatriz Elena Aguirre Rotavista

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 91a3c73a67e5aab29fe7e29b1c8fef68b2ee78eb6ac4526719450ea9fd4250c4

Documento generado en 06/02/2024 02:41:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>